

2024 - 49649

02/04/2024 18:34

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

EDICTO
**YO, PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ CULEBRAS, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS, CON RESIDENCIA EN LA
CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

HAGO CONSTAR:

Que en la Notaría a mi cargo, sita en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Pilarillo Seco, número 10, y con el siguiente horario de oficina: de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, y las tardes de los martes y jueves, de 16:30 a 19:00 horas, se está tramitando **Expediente para la Reanudación del Tracto Sucesivo Interrumpido con Segregación (iniciado como Expediente de Dominio para Inmatriculación de Finca)**, en virtud de Acta autorizada por mí el día 9 de Mayo de 2023, bajo el número 1.842 de mi protocolo, relativo a la finca y propietarios cuyos datos se reseñan a continuación:

I.- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA OBJETO DEL PRESENTE EXPEDIENTE:

URBANA: Parcela de terreno o solar situado donde llaman El Mainés, Altos de San Lorenzo, actualmente sito en **Carretera Vecinal de La Milagrosa**, señalada con el número **325 de gobierno**, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Superficie: Según reciente medición, la parcela tiene una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados (198 m²).

Linderos actualizados:

Norte, con referencia catastral 0740417DS5004S0001BJ

Sur, con referencia catastral 0740404DS5004S0001XJ.

Este, con calle sin nombre por donde también tiene su acceso.

Oeste, con Carretera Vecinal de La Milagrosa, por donde tiene su acceso a través del número 325 de gobierno.

= En la actualidad, dentro de su cabida y linderos existe una vivienda unifamiliar con una superficie total construida de trescientos noventa y dos metros cuadrados (392 m²).

INSCRIPCIÓN: No figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número Tres, si bien, procede por segregación de la finca registral número **2.734 de San Lorenzo** (con CRU 35024001144361) al folio 216, del libro 78, tomo 1073.

TÍTULO DE PROPIEDAD.- El de aportación a la sociedad de gananciales, en virtud de escritura otorgada en esta Ciudad y ante el infrascrito Notario, el día 2 de Marzo de 2023, bajo el número 826 de mi orden de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL.- 0740403DS5004S0001DJ



6006754ed131020190a076822c041221m

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

2024 - 49649

02/04/2024 18:34

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



6006754ed13102090a076822c041221m

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de

Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>**II.- PROMOTORES DEL EXPEDIENTE:**

Los cónyuges, casados bajo el régimen legal de gananciales, **DON BENEDICTO FELIPE MARTEL HERNÁNDEZ y DOÑA CARMEN REYES GARCÍA GONZÁLEZ**, mayores de edad, jubilado y ama de casa, de nacionalidad española, vecinos de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en la Carretera Vecinal de La Milagrosa, número 325, C.P. 35018, y con D.N.I. números 43.24*.***.* y 43.75*.***.* respectivamente.

III.- Por medio del presente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, **se notifica expresamente la iniciación del acta a:**

.- Titulares registrales (de la finca matriz):

Los esposos Don Francisco Ventura García Hernández y Doña Francisca García Sánchez.

.- Titulares catastrales:

Los esposos Don Benedicto Felipe Martel Hernández y Doña Carmen Reyes García

.- Titulares de las fincas colindantes según el Registro de la Propiedad:

No constan titulares de fincas registrales colindantes que deban ser notificados de este expediente.

.- Titulares de las fincas colindantes según Catastro:

Doña Trinidad García Domínguez

Doña Fidelina Rivero González

Doña Yanira del Pino Hernández Rivero

.- Titulares de cargas:

No constan titulares de cargas que deban ser notificados de este expediente.

.- Otros interesados:

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria

.- Ayuntamiento afectado:

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Y genéricamente a cuantas personas pudieran ostentar algún derecho sobre la finca antes descrita o resultar afectadas de algún modo por el presente expediente, a fin de que en el plazo de UN MES a contar desde la presente publicación puedan comparecer en la notaría a mi cargo, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 02 de Abril 2.024.- El Notario, Don Pedro Antonio González Culebras

